



**SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL
PARA PARQUEOS PÚBLICOS**

DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)

Nombre: _____

Cédula física o jurídica: _____

Teléfono: _____

Autorizo a la Municipalidad de Alajuela a notificarme a través del siguiente correo electrónico:

En caso de persona jurídica indicar:

Nombre del representante legal: _____

Cédula de identidad: _____

DATOS DEL LOCAL COMERCIAL:

Número de finca: _____ Plano catastrado: _____

Dirección: _____

Distrito: _____

Nombre de fantasía: _____

Número de resolución del permiso de construcción: _____

Si existiese un contrato de arrendamiento entre el propietario del inmueble y el arrendatario del estacionamiento, indicar el plazo de vigencia del contrato (DD/MM/AAAA): _____

En el presente acto, conforme con lo anterior, solicito autorización de permiso de funcionamiento temporal para Estacionamiento Público para optar por una licencia comercial. En constancia de lo cual, firma en la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2 _____.

Firma del solicitante

REQUISITOS

- 1) Formulario de Solicitud de Permiso de Funcionamiento Temporal para Estacionamientos Públicos, debidamente lleno y firmado por el solicitante.
- 2) Copia por ambos lados de la cédula de identidad del solicitante.
En los puntos 1 y 2 en caso de que la persona solicitante sea una sociedad, deberá aportar personería jurídica vigente y cédulas de los representantes legales y su respectiva copia de cédula.
- 3) El solicitante debe encontrarse al día en el pago de los tributos municipales.

DEBE TOMARSE EN CUENTA:

- Si la propiedad cuenta con varios co-propietarios (as), la solicitud debe ser firmada por todos (as) los (as) propietarios (as) y aportar copias de las cédulas respectivas.
- Si el propietario es una persona jurídica, certificación de la personería de la sociedad propietaria del inmueble con no más de un mes de extendida. Además, copia de la cédula de identidad del representante legal.
- Si hay varios derechos en el inmueble, se debe tener autorización escrita de los (as) copropietarios (as) internamente se verificarán los datos registrales del inmueble (Estudio Registral)

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos N° 7717
- Reglamento N° 10146 de Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos, Artículos 14 y 23
- Decreto 10146 (Reforma Parcial a la Ley N° 7717) publicado en el Alcance No. 74 a La Gaceta no. 70 del 19 de abril del 2022.

Nota: En caso de no contar con el número de resolución del permiso de construcción del Parqueo Público, debidamente aprobado por parte de la Municipalidad de Alajuela, se le solicitará aportar una copia del permiso de construcción. *El parqueo deberá estar construido y demarcado según especificaciones y cumplimientos de lo indicado en la Ley y reglamento aplicable.*